



Sustanciación	Nº 945
Radicado	05266 31 03 003 2022 00182 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S. A.
Demandado	Luis Alberto Correa Ramírez y Otros
Asunto (s)	Aprueba liquidación del crédito.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

-Teniendo en cuenta que la parte demandante presentó liquidación del crédito el 05 de septiembre de 2022, y de la cual se corrió traslado por el término de 03 días, sin que esta hubiere sido objetada, en consecuencia, por encontrarse ajustada a derecho, se APRUEBA la misma. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2021-00182